

U. S. P. MARAVELIS.



SELLO QVARTO, VENTITA
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

in reclama la Admⁿ de esta Ciu^{dad} y Considera el
Ayuntamiento, por su via de Alteracion, y el d^o de
documentos para ella.

El establecimiento en esta villa de el nombrado
D^o Carlos Josef Peres axido por Cond^o Empleo, y sala
rio de Contador Intervenitor de d^{ha} Real Ciu^{dad} y
fo el quele Conozen y tratan todos sus vecinos, y mu^{ch}
por con la graduacion suelta de que goza, por d^{ho}
empleo de Contador debe preruamente Juzgarle
el Gobierno Judicial y politico de esta villa, tratan
d^o de asuntos que terminan de la Real Ciu^{dad},
sin ofensa de su suero suelta que en nada hasta
a qui se le a perjudicado ni faltado, como ni tampoco
alas preruivencias de el Amⁿ.

Y ap^o de Cu^oos d^ontos fundamentos si se trata
se de Convidar, alas funciones de Villa, de el Contad^o,
de la Ciu^{dad}, y no de el Admⁿ, se inroga a este
Notorio Indu^o de d^ore y Cauvaria de el Publico,
qu^odo se candalo, p^ouendo las Jentes en el
seio Conuatoal de el Contador y no de el Admⁿ, su
Jefe, con el d^ou^oquido Caraxter, de Juez Privado
de ella, de graduacion fundadamente Contra la Villa
de hecho nada premeditado y ino secuente a vo
uandose mucho con el Actual Admⁿ, para ser
ix, y utupearas semejante Novedad, Acuom^os, y

